

k103Oficina

Documentación Migratoria y Turística

Oficina privada · La Habana · desde 2010



Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje de forma clara y legal. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria. Más abajo encontrará nuestras condiciones generales de trabajo.



Nuestros servicios

La explicación detallada de cada trámite está disponible en k103oficina.com.

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios.

Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Sin fines de lucro ofrecemos orientación sobre becas en España y otros países, superación profesional y búsquedas genealógicas.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas, según las normas vigentes para cada nacionalidad.

Servicios adicionales

Traducción al inglés de certificaciones cubanas · Fotografías en digital y papel · Impresión de documentos · Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países.

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a esas autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

WhatsApp: [+53 6398 7454](https://wa.me/5363987454) · Correo: info@k103oficina.com · Web: k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana

Naturalización en Estados Unidos (Formulario N-400)

Ciudadanía estadounidense para residentes permanentes

Información actualizada: septiembre de 2026



La naturalización es el proceso por el que un residente permanente obtiene la ciudadanía estadounidense. Debe cumplir los requisitos de tiempo de residencia, demostrar buen carácter moral y aprobar los exámenes de inglés y civismo, salvo excepciones.

Transparencia. No ofrecemos asesoría legal ni representación ante ninguna oficina. No vendemos citas ni aceleramos trámites, y no tenemos vínculos con consulados, funcionarios ni agencias de gobierno. Nuestro servicio consiste en llenar formularios y organizar la documentación con información pública y los datos que usted nos entrega. El avance y los tiempos dependen solo de USCIS.

1. Quiénes pueden naturalizarse

a) Por tiempo de residencia (regla de los 5 años)

- 5 años continuos como residente permanente, con al menos 30 meses de presencia física en EE.UU. dentro de ese período.
- 3 meses viviendo en el estado o distrito de USCIS donde presenta la solicitud.
- Ser mayor de 18 años, demostrar buen carácter moral y aprobar inglés y civismo.

La solicitud puede presentarse hasta 90 días antes de cumplir el plazo. Si obtuvo la residencia por la Ley de Ajuste Cubano, revise la fecha "Resident since" de su Green Card: suele ser anterior a la fecha de aprobación, y es la que cuenta.

b) Por matrimonio con ciudadano (regla de los 3 años)

- 3 años como residente permanente, casado y viviendo con su cónyuge, que debe ser ciudadano durante todo ese tiempo.
- Al menos 18 meses de presencia física en EE.UU. dentro de esos 3 años.

c) Por servicio militar

- Quienes sirvieron en las Fuerzas Armadas de EE.UU. bajo ciertas condiciones; en algunos casos, sin cumplir el requisito de residencia.

El examen de civismo

Para solicitudes presentadas desde el 20 de octubre de 2025 se aplica el examen de 2025: el oficial hace hasta 20 preguntas de una lista de 128, y hay que responder bien 12.

2. Documentos

- Copia de la Green Card por ambos lados.
- Dos fotos tipo pasaporte, si se presenta en papel.
- Pasaportes y documentos de viaje usados durante la residencia, para calcular los viajes al exterior.
- Pruebas de residencia continua (impuestos, contratos, estados de cuenta).
- Documentos judiciales, si tuvo arrestos, multas o citaciones.
- Documentos de cambios de nombre, matrimonios y divorcios anteriores.
- **Por matrimonio:** certificado de matrimonio, pruebas de vida en común (cuentas, alquiler, impuestos conjuntos) y prueba de ciudadanía del cónyuge.
- **Por servicio militar:** Formulario N-426 o documentación militar equivalente.

3. Tiempos de tramitación (septiembre de 2026)

- **Aviso de recibo (I-797C):** entre 2 y 4 semanas después de presentar.
- **Biometría:** en los primeros 1 o 2 meses.
- **Entrevista y examen:** en muchas oficinas, entre 5 y 8 meses después de presentar; más en las oficinas congestionadas.
- **Juramento:** a veces el mismo día de la entrevista; si no, en semanas o pocos meses.

Tiempo total: según la herramienta oficial de USCIS, entre 8 y 17,5 meses según la oficina local (es el plazo en que se resuelve el 80 % de los casos). Conviene consultar la oficina que le corresponde, porque la diferencia entre oficinas es grande.

4. Situación actual para cubanos

Desde diciembre de 2025 y enero de 2026, USCIS detuvo las decisiones de solicitudes de personas nacidas en Cuba y otros 38 países, incluidas las naturalizaciones, y se cancelaron entrevistas y juramentos. Un tribunal federal anuló esa pausa el 5 de junio de 2026, y

USCIS reanudó las decisiones. Sin embargo, la revisión de seguridad reforzada sigue en vigor y los casos pueden tardar más que el promedio.

Recomendación: mientras su N-400 esté en trámite, evite viajar fuera de EE.UU. La situación judicial puede cambiar, y un viaje largo también puede afectar el requisito de residencia continua.

5. Arancel y exenciones

- **Arancel del N-400:** 710 USD en línea o 760 USD en papel, con la biometría incluida.
- **Arancel reducido: 380 USD,** si los ingresos del hogar están entre el 150 % y el 400 % del nivel federal de pobreza. Se pide en la parte 10 del propio N-400 (el antiguo Formulario I-942 ya no existe).
- **Exención total (Formulario I-912):** si recibe beneficios públicos por necesidad (Medicaid, SNAP, SSI), tiene ingresos por debajo del 150 % del nivel de pobreza o puede demostrar dificultad económica extrema.

Quien pide reducción o exención debe presentar la solicitud en papel. Atención: el gobierno propuso subir el arancel y eliminar las reducciones y exenciones. Todavía no está en vigor, pero si cumple los requisitos, conviene no demorar la solicitud.

Honorarios de k103Oficina

- **Preparación del N-400:** 200 USD.
- **Si califica para la reducción o la exención del arancel:** 100 USD, la mitad de nuestros honorarios.
- **Si atraviesa dificultades económicas serias:** converse primero con nosotros. Buscaremos juntos la mejor solución.

Los aranceles son independientes de nuestros honorarios y pueden variar según la normativa vigente.

No otorgamos la ciudadanía: esa decisión es exclusiva de USCIS.

WhatsApp: [+53 6398 7454](tel:+5363987454) • **Correo:** info@k103oficina.com • **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana